

LIBROS

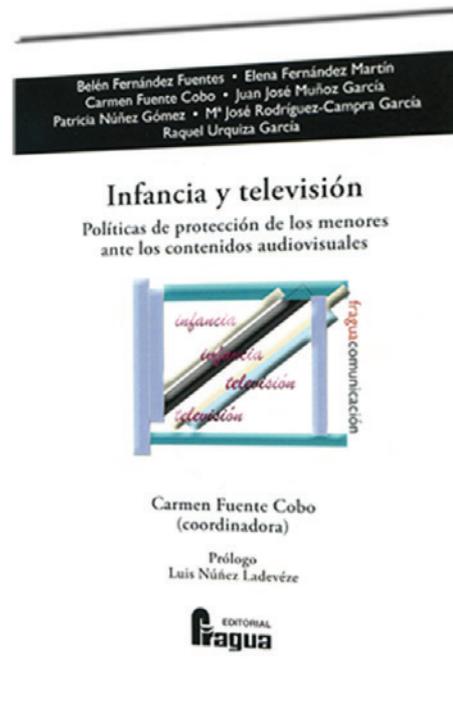
Jacqueline Sánchez Carrero ▼

Este libro constituye una valiosa aportación para quienes se interesan por el tema de la protección de los niños ante los medios audiovisuales. Recoge una totalidad de principios, regulaciones, normativas, criterios y análisis comparativos en relación con la defensa de la infancia frente a los contenidos de las pantallas. Tal como comenta Núñez Ladevéze en el prólogo, nuestra primera reacción es preguntarnos: ¿qué está pasando en esta materia, puesto que todos estamos de acuerdo con la defensa de los más pequeños? El libro comienza despejando el camino sobre los principios y políticas de regulación para la protección de la infancia. Inicia con la Declaración de los Derechos del Niño, proclamada en 1959, para después adentrarse en la relación de éste con los medios de comunicación. Ejemplo de ello son el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la intimidad, al honor y la propia imagen.

Asimismo se indaga en la Directiva de Televisión sin Fronteras, que en su artículo 22 contempla la protección de los menores. El segundo apartado está dedicado a la protección del niño en el ámbito de la publicidad audiovisual. Aquí se analiza al menor como sujeto consumidor clasificando sus actitudes por franjas de edad. Los efectos que tiene la publicidad sobre el pequeño telespectador ha sido siempre motivo de preocupación, por ello se hace un repaso de la normativa aplicada en distintos países explicando, por ejemplo, por qué razón Dinamarca y los Países Bajos son los que cuentan con un mayor número de leyes que amparan al niño ante la publicidad en televisión. Un segmento completo abarca lo referente a los

Consejos Audiovisuales y otros modelos de autoridades independientes de regulación del audiovisual. Se definen funciones y alcances partiendo del pionero Conseil Supérieur de

l'Audiovisuel (CSA) de Francia hasta llegar a sus homólogos de España. En el siguiente apartado se hace un análisis comparativo de los criterios de clasificación de contenidos audiovisuales para la protección de los menores entre Reino Unido, Estados Unidos, Holanda, Francia y España. Esta temática es fundamental puesto que supone una herramienta útil para los padres y tutores de los niños ante la televisión. Cuenta con detalle el caso holandés, donde el NICAM (The Netherlands Institute for the Classification of Audiovisual Media) ha establecido importantes categorías para llevar a cabo dicha clasificación. Así, señala los espacios en televisión que contienen violencia, terror, contenido sexual, discriminación, drogas o lenguaje soez. Repasa también los criterios utilizados en otros países y la disparidad que existe entre ellos. Las herramientas tecnológicas para el control parental de contenidos audiovisuales utilizadas en Estados Unidos son merecedoras de un capítulo aparte. En él se expone cómo se bloquea el acceso a contenidos calificados como perjudiciales para el menor en la sociedad estadounidense y qué sistema utiliza la Unión Europea, donde los Consejos Audiovisuales juegan un papel primordial. Se explica por qué distintos dispositivos digitales son de obligatoria utilidad en el primero de los casos mientras que en Europa no se exige a los fabricantes incluir sistemas de control parental, sino que se hace énfasis en la función de responsabilidad de los radiodifusores. En el último apartado se desglosan los procedimientos de etiquetado de contenidos audiovisuales para el control parental en entornos televisivos digitales. Aquí se plantea la necesidad de constituir una norma universal que unifique el control de contenidos en la Televisión Digital. Este libro constituye, sin lugar a dudas, un texto de consulta permanente, conveniente para estudiantes e investigadores, en el cual se examina la protección a los menores ante las pantallas desde los enfoques más disímiles y bajo criterios totalmente actualizados.



Infancia y televisión. Políticas de protección de los menores ante los contenidos audiovisuales; Carmen Fuente (Coord.); Madrid, Fragua, 2009; 263 páginas